

Martes, 9 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejoncillo

ANUNCIO. Modificación RPT Noviembre 2025.

Acuerdo del Pleno de fecha 28/11/2025 del Ayuntamiento de Torrejoncillo, por el que se aprueba definitivamente la modificación de la relación de puestos de Trabajo.

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28/11/2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

- RE CLASIFICACIÓN DEL PUESTO AUXILIAR CONTABLE:

05 AUXILIAR CONTABLE C2	05 ADMINISTRATIVO CONTABLE C1
En propiedad	Promoción interna

FICHA TÉCNICA DEL PUESTO:

SERVICIO AL QUE PERTENECE	SECRETARIA
ÁREA	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Denominación del puesto	ADMINISTRATIVO- CONTABLE
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1
Naturaleza jurídica	FUNCIONARIO DE CARRERA.



Martes, 9 de diciembre de 2025

Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios	C1	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	NIVEL 22 612,99 EUR
	Complemento específico	650,00 EUROS/MES
	Otros	- CARRERA PROFESIONAL QUE LE CORRESPONDA - ANTIGÜEDAD LA QUE LE CORRESPONDA
Forma de provisión	CONCURSO- OPOSICIÓN	
Funciones a desarrollar	Las propias del puesto	

- MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE ADMINISTRATIVO:

03 ADMINISTRATIVO	03 ADMINISTRATIVO
Complemento específico 599,53 euros/mes	Complemento específico 650,00 euros/mes

FICHA TÉCNICA DEL PUESTO:

SERVICIO AL QUE PERTENECE	SECRETARIA
ÁREA	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Denominación del puesto	ADMINISTRATIVO
Número de plazas por cada puesto y tipo de	1



Martes, 9 de diciembre de 2025

puesto		
Naturaleza jurídica	FUNCIONARIO DE CARRERA.	
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios	C1	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	NIVEL 22 612,99 EUR
	Complemento específico	650,00 EUROS/MES
	Otros	- CARRERA PROFESIONAL QUE LE CORRESPONDA - ANTIGÜEDAD LA QUE LE CORRESPONDA
Forma de provisión	CONCURSO- OPOSICIÓN En Propiedad	
Funciones a desarrollar	Las propias del puesto	

- CAMBIO DENOMINACIÓN PUESTO DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL Y MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO. Puesto 07.

FICHA TÉCNICA DEL PUESTO:

SERVICIO AL QUE PERTENECE	POLICÍA LOCAL
ÁREA	SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
Denominación del puesto	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL



Martes, 9 de diciembre de 2025

Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1	
Naturaleza jurídica	FUNCIONARIO DE CARRERA.	
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios	C1	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	NIVEL 22 612,99 EUR
	Complemento específico	1050,00 EUROS/MES
	Otros	- CARRERA PROFESIONAL QUE LE CORRESPONDA - ANTIGÜEDAD LA QUE LE CORRESPONDA
Forma de provisión	OPOSICIÓN EN PROPIEDAD	
Funciones a desarrollar	Las propias del puesto	

- AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE OFICIAL POLICÍA LOCAL EN 2ª ACTIVIDAD.
Puesto 08.

JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN.

1. Situación actual del puesto.

El Ayuntamiento de Torrejóncillo cuenta en su RPT con un puesto de Oficial de Policía Local en situación de Segunda Actividad, creado en su día para permitir el desempeño de tareas adaptadas al funcionario que transitó a dicha situación administrativa. El titular del puesto se ha



Martes, 9 de diciembre de 2025

jubilado, quedando el puesto sin adscripción y sin funciones asignadas en la actualidad.

2. Fundamento jurídico.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a.

Art. 74: obliga a que la planificación de recursos humanos garantice la adecuación entre los puestos y las necesidades del servicio.

Art. 69: La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

- Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

La segunda actividad tiene carácter personal y no estructural: se crea para atender situaciones individuales de funcionarios que no pueden desempeñar el servicio operativo. Los puestos adscritos a segunda actividad no forman parte de la estructura ordinaria, sino que se habilitan exclusivamente para el funcionario afectado.

- Principio de eficiencia.

La permanencia de un puesto cuyo único titular ya no está en servicio carece de justificación funcional y contraviene los principios de economía, eficacia y eficiencia.

3. Motivación funcional.

El puesto se creó para un funcionario concreto por su pase a segunda actividad. Dado que ese funcionario se ha jubilado, no existe necesidad organizativa que justifique mantenerlo. No se prevé a corto plazo ningún otro pase a segunda actividad que requiera este puesto específico.

4. Motivación económica.

Mantener el puesto vacante genera un coste estructural innecesario. Su amortización contribuye a la sostenibilidad del gasto público y permite redistribuir recursos hacia puestos necesarios.

5. Motivación organizativa.

Las funciones realizadas por el titular no constituyen tareas estructurales del servicio. El



Martes, 9 de diciembre de 2025

mantenimiento del puesto sería contrario al principio de adecuación puesto-función establecido en el EBEP.

6. Conclusión.

Se propone la amortización del puesto de Oficial de Policía Local en Segunda Actividad por:

- Jubilación del titular.
- Carácter no estructural del puesto.
- Inexistencia de funciones que justifiquen su mantenimiento.
- Necesidad de racionalización de la plantilla.
- Eficiencia presupuestaria.

La amortización no afecta al funcionamiento del servicio y optimiza la estructura municipal.

- MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE 2 PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL. Puesto 09 en 2ª actividad y Puesto 10.

FICHA TÉCNICA DEL PUESTO – AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.

SERVICIO AL QUE PERTENECE	POLICÍA LOCAL	
ÁREA	SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL	
Denominación del puesto	AGENTE DE DE POLICÍA LOCAL	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	2	
Naturaleza jurídica	FUNCIONARIO DE CARRERA.	
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios	C1	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	NIVEL 20 528,67 EUR



Martes, 9 de diciembre de 2025

	Complemento específico	725,00 EUROS/MES
	Otros	- CARRERA PROFESIONAL QUE LE CORRESPONDA - ANTIGÜEDAD LA QUE LE CORRESPONDA
Forma de provisión	OPOSICIÓN EN PROPIEDAD	
Funciones a desarrollar	Las propias del puesto	

- MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE EMPLEADO DEL SERVICIO DE AGUAS A OFICIAL FONTANERO. Amortizar el puesto de empleado del servicio de aguas y crear el puesto de Oficial Fontanero.

FICHA TÉCNICA DEL PUESTO.

CAMPO	CONTENIDO
Denominación del puesto	Oficial Fontanero.
Código del puesto	012.
Área / Servicio	Obras y Servicios / Servicios de Mantenimiento Municipal.
Unidad organizativa	Servicios Técnicos.
Dependencia jerárquica	Alcaldía / Concejalía de Obras.
Naturaleza del puesto	Personal laboral fijo.
Grupo/Subgrupo	C2 (técnico o subalterno según estructura).



Martes, 9 de diciembre de 2025

Categoría profesional	Oficial de oficios municipales.
Número de puestos	1.
Forma de provisión (acceso)	Concurso-oposición (según OEP).
Jornada	Completa.
Horario	Ordinario, con disponibilidad para emergencias.
Titulación exigida	Título de Formación Profesional de grado medio o equivalente en Fontanería, o experiencia acreditada en oficios de fontanería.
Nivel de complemento de destino	18.
Complemento específico	Determinado según responsabilidad y experiencia; justificado por tareas técnicas y urgencias.
Misión del puesto	Ejecución, mantenimiento y reparación de instalaciones de fontanería y saneamiento del municipio, garantizando el correcto funcionamiento de las redes y el cumplimiento de la normativa vigente.
Funciones esenciales	<ul style="list-style-type: none">• Instalación y mantenimiento de redes de agua y saneamiento• Reparación de averías en instalaciones municipales• Lectura e interpretación de planos hidráulicos• Colaboración con técnicos en proyectos de obras municipales• Supervisión de materiales y herramientas de fontanería• Atención a incidencias urgentes. Manejo de motores y bombas de bombeo e impulsión. Mantenimiento de captaciones. Lectura de contadores. Instalaciones nuevas. Apertura y cierre del Cementerio municipal cuando el encargado tenga días libres. Apoyo a otros servicios municipales en tareas relacionadas con el contenido del puesto de trabajo. Mantenimiento de la instalación de potabilizadora municipal.

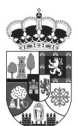


Martes, 9 de diciembre de 2025

	Mantenimiento depuradora piscinas municipales. Pequeños trabajos de instalaciones de riegos zonas verdes.
Competencias requeridas	Conocimientos técnicos en fontanería, interpretación de planos, manejo de herramientas, capacidad para trabajo en equipo, iniciativa, resolución de incidencias.
Condiciones del puesto	Trabajo físico, exposición a espacios cerrados y al aire libre, manejo de maquinaria y herramientas, disponibilidad para urgencias y guardias según planificación municipal.

- MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE EMPLEADO DE JARDINERÍA Y CEMENTERIO A Oficial 1ª construcción para obras y mantenimiento de instalaciones municipales y vías públicas. Amortizar el puesto de empleado del servicio de Jardinería y Cementerio y crear el puesto de Oficial 1ª construcción para obras y mantenimiento de instalaciones municipales y vías públicas.

CAMPO	CONTENIDO
Denominación del puesto	Oficial 1ª de Construcción.
Código del puesto	013.
Área / Servicio	Obras y Servicios / Servicio de Mantenimiento Municipal.
Unidad organizativa	Servicios Técnicos.
Dependencia jerárquica	Alcaldía / Concejalía de Obras y Servicios.
Naturaleza del puesto	Personal laboral fijo.
Grupo/Subgrupo	C2.
Categoría profesional	Oficial de oficios municipales.
Número de puestos	1.
Forma de provisión	Concurso-oposición.



Martes, 9 de diciembre de 2025

(acceso)	
Jornada	Completa.
Horario	Ordinario, con disponibilidad para urgencias.
Titulación exigida	Título de Formación Profesional de grado medio en Construcción, Edificación o equivalente; o experiencia acreditada en oficios de construcción.
Nivel de complemento de destino	18.
Complemento específico	Determinado según responsabilidad, experiencia y urgencias; justificado por tareas técnicas y ejecución de obras.
Misión del puesto	Ejecutar obras, reformas y mantenimiento de instalaciones municipales, garantizando la funcionalidad, seguridad y conservación de edificios y equipamientos públicos.
Funciones esenciales	<ul style="list-style-type: none">•Ejecución de obras y reformas menores en instalaciones municipales• Mantenimiento preventivo y correctivo de edificios y equipamientos• Interpretación y aplicación de planos y proyectos técnicos• Colaboración con técnicos municipales en proyectos de obra y mantenimiento• Supervisión de materiales y herramientas de construcción• Atención a incidencias y urgencias en instalaciones municipales. Pavimentaciones y urbanizaciones. Obras en vías públicas. Apoyo en obras de redes municipales. Apoyo al Oficial Fontanero. Cierre y apertura de almacén municipal. Coordinación del personal que está en las obras.
Competencias requeridas	Conocimientos técnicos de construcción, interpretación de planos, manejo de herramientas y materiales, iniciativa, trabajo en equipo, resolución de incidencias.
Condiciones del puesto	Trabajo físico, exposición a interiores y exteriores, manejo de maquinaria y herramientas, disponibilidad para urgencias y guardias según planificación municipal.

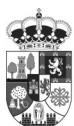


Martes, 9 de diciembre de 2025

- MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL DE GRUPO C2 A GRUPO C1. Puesto 015.

FICHA TÉCNICA DEL PUESTO:

SERVICIO AL QUE PERTENECE	CULTURA	
ÁREA	EDUCACIÓN Y CULTURA	
Denominación del puesto	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1	
Naturaleza jurídica	PERSONAL LABORAL FIJO	
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios	C1	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	NIVEL 20 528,66 €/mes 7.401,24 €/año
	Complemento específico	650,00 EUROS/MES
	Determinado según valoración del puesto y tabla retributiva del Ayuntamiento.	
	Otros	- CARRERA PROFESIONAL QUE LE CORRESPONDA - ANTIGÜEDAD LA QUE LE CORRESPONDA
Forma de provisión	CONCURSO- OPOSICIÓN	



Martes, 9 de diciembre de 2025

	VACANTE
Titulación exigida	Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, o título equivalente del ámbito sociocultural o bachillerato con curso de animador sociocultural.
Funciones a desarrollar	Las propias del puesto. A continuación se detallan.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el/a interesado/a cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torrejoncillo, 2 de diciembre de 2025
Jesús Manuel Rodríguez Pacheco
ALCALDE - PRESIDENTE

